

con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares al Centro no estatal «Los Hexágonos».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**22209** *ORDEN de 15 de junio de 1977 por la que se revisa la Orden ministerial relativa al Centro «Municipal» de Vegadeo (Oviedo).*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente que corresponde al Centro no estatal de Bachillerato que se relaciona, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se le clasificaba provisionalmente;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron la anterior Orden ministerial de clasificación;

Resultando que la Delegación Provincial ha elevado la correspondiente propuesta acompañada del preceptivo informe de la Inspección Técnica.

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 12 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar la Orden ministerial del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Oviedo.  
Municipio: Vegadeo.  
Localidad: Vegadeo.  
Denominación: «Municipal».  
Domicilio: Avenida Taraundi.  
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato Unificado y Polivalente con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Queda sin efecto la anterior clasificación como habilitado que se le asignaba por Orden ministerial de 29 de agosto de 1975.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**22210** *ORDEN de 28 de junio de 1977 sobre clasificación definitiva e inscripción en el Registro Especial de Centros Docentes a los Centros de Educación General Básica y Preescolar.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes presentados por los Directores de los Centros no estatales relacionados en el anexo de la presente Orden, en solicitud de clasificación definitiva e inscripción en el Registro Especial de Centros Docentes, de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 1 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre).

Vistos los informes favorables de las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, en el sentido de que los Centros reúnen los requisitos de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto otorgar clasificación definitiva e inscripción en el Registro Especial de Centros Docentes a los Centros de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**ANEXO**

**COLEGIOS DE EDUCACION GENERAL BASICA**

*Provincia de Cáceres*

Municipio: Plasencia.  
Localidad: Plasencia.  
Denominación: «Madre Matilde».  
Domicilio: Monroy, 20.  
Titular: RR. Hijas de María Madre de la Iglesia.

Clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Monroy, 20.

*Provincia de La Coruña*

Municipio: Fene.  
Localidad: Barallobre.  
Denominación: «Los Hexágonos».  
Domicilio: Rego da Moa, sin número.  
Titular: Luis Boedo Osorio.

Clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rego da Moa, sin número.

*Provincia de Madrid*

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Los Olmos».  
Domicilio: Los Astros, 13.  
Titular: «Fomento de Enseñanza, S. A.».

Clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Los Astros, 13.

*Provincia de Toledo*

Municipio: Talavera de la Reina.  
Localidad: Talavera de la Reina.  
Denominación: «Adalid Meneses».  
Domicilio: Carretera de Cervera, kilómetro 3,500.  
Titular: Antonio Pineda Muñoz de la Torre.

Clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Cervera, kilómetro 3,500.

**COLEGIOS DE EDUCACION PREESCOLAR**

*Provincia de Alicante*

Municipio: Petrel.  
Localidad: Petrel.  
Denominación: «Angel de la Guarda».  
Domicilio: Brigadier Algarra, 45.  
Titular: Ana Lorenzo Lorenzo.

Clasificación definitiva en Centro de párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Brigadier Algarra, 45.

*Provincia de Burgos*

Municipio: Burgos.  
Localidad: Burgos.  
Denominación: «San Pedro de la Fuente».  
Domicilio: Fuentecillas, 2.  
Titular: Círculo Católico de Obreros.

Clasificación definitiva en Centro de párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fuentecillas, 2.

*Provincia de Cáceres*

Municipio: Plasencia.  
Localidad: Plasencia.  
Denominación: «Madre Matilde».  
Domicilio: Monroy, 20.  
Titular: RR. Hijas de María Madre de la Iglesia.

Clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de jardín de infancia y una unidad de párvulos, con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Monroy, 20.

*Provincia de La Coruña*

Municipio: Culleredo.  
Localidad: Rutis-Vilaboa.  
Denominación: «Rutis».  
Domicilio: Conduzo-Rutis-Vilaboa.  
Titular: María Sedane Candamio.

Clasificación definitiva en Centro de párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Conduzo-Rutis-Vilaboa.

Municipio: Fene.  
Localidad: Barallobre.  
Denominación: «Los Hexágonos».  
Domicilio: Rego da Moa, sin número.  
Titular: Luis Boedo Osorio.

Clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar, con dos unidades de jardín de infancia y tres unidades de párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rego da Moa, sin número.

*Provincia de Madrid*

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Los Olmos».  
Domicilio: Los Astros 13.  
Titular: «Fomento de Enseñanza, S. A.».

Clasificación definitiva en Centro de párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Los Astros, 13.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «San Graciano».  
Domicilio: San Graciano, sin número.  
Titular: María de la Paz Sanz González.

Clasificación definitiva en Centro de párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Graciano, sin número.

Municipio: Las Rozas.  
Localidad: Las Rozas.  
Denominación: «Cristo Rey».  
Domicilio: Finca «Las Moreras».  
Titular: Hijas de Cristo Rey.

Clasificación definitiva en Centros de párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la finca «Las Moreras».

*Provincia de Valencia*

Municipio: Cuart de Poblet.  
Localidad: Cuart de Poblet.  
Denominación: «Betania».  
Domicilio: Plaza de Santa Cruz, 7.  
Titular: RR. Cooperadoras de Betania.

Clasificación definitiva en Centro de jardín de infancia con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de Santa Cruz, 7.

Municipio: Picasent.  
Localidad: Catarroja.  
Denominación: «Nostra Escola Comarcal».  
Domicilio: Plaza de España, 6.  
Titular: Cooperativa de Enseñanza Nostra Escola Comarcal.

Clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de jardín de infancia y dos unidades de párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de España, 6.

## 22211 ORDEN de 30 de junio de 1977 sobre transformación y clasificación definitiva de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros, al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de

la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministro de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo primero, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, segundo, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**ANEXO QUE SE CITA****COLEGIOS DE EDUCACION GENERAL BASICA***Provincia de Barcelona*

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Sagrado Corazón».  
Domicilio: Milá y Fontanals, 47.  
Titular: RR. Hijas de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Milá y Fontanals, 47.

*Provincia de Cáceres*

Municipio: Cáceres.  
Localidad: Cáceres.  
Denominación: «San Antonio de Padua».  
Domicilio: Plaza de Santo Domingo, 1, y General Margallo, números 12-14.  
Titular: PP. Franciscanos.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle General Margallo, 12-14, y plaza de Santo Domingo, 1.

*Provincia de Gerona*

Municipio: Olot.  
Localidad: Olot.  
Denominación: «Petit Planço».  
Domicilio: Pintor J. Vayreda, 23.  
Titular: Pilar Reixach Cauxadías.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pintor J. Vayreda, 23.

*Provincia de Oviedo*

Municipio: Langreo.  
Localidad: Ciaño.  
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».  
Domicilio: Héroes Virgen de la Cabeza, 1.  
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Héroes Virgen de la Cabeza, 1.

*Provincia de Tarragona*

Municipio: La Selva del Campo.  
Localidad: La Selva del Campo.  
Denominación: «San Rafael».  
Domicilio: Arrabal de San Rafael, 19.  
Titular: Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Arrabal de San Rafael, 19.

*Provincia de Valladolid*

Municipio: Medina del Campo.  
Localidad: Medina del Campo.  
Denominación: «Lope de Vega».  
Domicilio: Nueva del Cuartel, 10 y 14, y Ramón y Cajal, sin número.  
Titular: Dativo de Miguel Benito.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Nueva del Cuartel, 10 y 14, y Ramón y Cajal, sin número.